

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00076-00
DEMANDANTE	JOSE NORBEY NIETO CARRILLO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

En razón a que la parte actora no acredita en su demanda, que cumplió con las exigencias del artículo 6 del decreto 806 de 2020, esto es, que previa a la presentación de la demanda haya enviado por medio electrónico copia de ella y sus anexos a los demandados, se INADMITE la misma para que en un término de cinco días se subsane en estos aspectos, so pena de asumir las consecuencias legales.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>48</u>	De hoy <u>7 Dic 20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	